CONTRATO DE SERVICIOS

NRO. 4600007259

ENTRE

CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Y

KOMATSU CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a 1° de diciembre de 2008, entre la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en adelante indistintamente 'Codelco Chile', 'Codelco', 'la Corporación' o 'la División', Empresa del Estado, Minera, Industrial y Comercial, R.U.T. 61.704.000-K, representada por el Subgerente Abastecimiento Insumos y Equipos Estratégicos (I), Sr. Cristián Donoso Huilcamán, ambos domiciliados en Santiago, en calle Teatinos 280, piso 8, por una parte y por la otra Komatsu Chile S.A., R.U.T. 96.843.130-7, en adelante 'el Contratista' o 'la Empresa', representado por su Gerente General Sr. Andrés Aguirre Valenzuela y su Gerente de División Minería, Sr. Jaime Soto Chávez, todos domiciliados en Avda. Américo Vespucio N° 0631, Quilicura, Santiago, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: NOMBRE DEL CONTRATO

El presente Contrato se denominará "Servicio Integral de Mantenimiento (MARC) de Camiones de Extracción y Equipos de Movimiento de Tierra, marca Komatsu".

SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS

Codelco encomienda a la Empresa, quien acepta, la prestación de los servicios y/o la ejecución de los siguientes trabajos:

Servicio Integral de Mantenimiento (MARC) de los siguientes equipos, que operarán de preferencia en División Andina:

a) Catorce (14) Camiones, marca Komatsu, modelo 930E-4, adquiridos mediante Orden de Compra N° 4500798996.

b) Trece (13) Equipos de Movimiento de Tierra, marca Komatsu, modelos que se indican, adquiridos mediante Orden de Compra N° 4500799083, como sigue:

- Cinco (5) Bulldozer, modelo D375A-5
- Un (1) Wheeldozer, modelo WD900-3
- Dos (2) Wheeldozer, modelo WD600-3

- Tres (3) Motoniveladora, modelo GD825A-2
- Un (1) Excavadora, modelo PC300LC-7
- Un (1) Cargador, modelo WA500-6, con enrolla cable

c) Dos Equipos de Apoyo, modelos que se indican, adquiridos mediante Orden de Compra N° 4500799083, como sigue:

- Un (1) Camión Regador, modelo HD785-7 WT
- Un (1) Generador Cummins, modelo 2660 DQLB, configuración Vatiotron

El Servicio Integral de Mantenimiento que se contrata comprende la programación, ejecución y control de las actividades de mantenimiento y reparación inherentes al equipo, considerando todos los sistemas que lo componen, ya sean estándares u opcionales, a fin de asegurar el nivel garantizado de disponibilidad exigido para el equipo.

Mayor detalle acerca de los servicios y/o trabajos referidos, su modalidad de pago, requisitos de calidad y las demás disposiciones que determinan el alcance de los derechos y obligaciones de ambas partes, se encuentran en el presente instrumento y en los documentos que forman parte del mismo, según se indica más adelante.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista deberá realizar cualquier otro servicio o trabajo de su especialidad que Codelco pueda encargarle dentro de los términos de este Contrato, en la medida que no implique un cambio esencial, previo acuerdo entre las partes, en las condiciones de la prestación de los servicios y/o ejecución de los trabajos. Estos otros trabajos o servicios deberán ser objeto de una Orden de Cambio o de una Modificación de Contrato y serán facturados y pagados separadamente de los pagos ordinarios señalados en este Contrato, de acuerdo a los presupuestos detallados de mano de obra, repuestos y materiales y otros ítems, según corresponda.

Estas cotizaciones deberán ser aprobadas por la División, previo análisis de precios de mercado para actividades similares, antes que los trabajos sean ejecutados por el Contratista.

Atendida la naturaleza del Contrato y el conocimiento experto del Contratista, éste deberá considerar, como consecuencia de la responsabilidad de cada parte en sus actos propios, todos los aportes que sean estrictamente necesarios para ejecutar los trabajos o prestar los servicios que se le encargan en este Contrato.

En consecuencia, el o los precios del Contrato consideran todos los costos directos e indirectos, gastos e insumos necesarios, para el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, a excepción de aquellos expresa y formalmente indicados por Codelco.

Toda la maquinaria, instalaciones, elementos y equipos de producción utilizados por el Contratista para el desarrollo de los Servicios contratados, además de las condiciones ambientales y espaciales donde se desempeñen sus trabajadores, cumplirán y/o deberán cumplir con todas las prescripciones exigidas por la normativa legal correspondiente.

TERCERO: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y ORDEN DE PRECEDENCIA

Forman parte del Contrato los siguientes documentos, en el orden de precedencia que a continuación se indica:

b) Previo al inicio de las actividades, instruir a los trabajadores mediante charlas orientadas a los trabajos a realizar en terreno, de modo que cada trabajador tenga cabal conocimiento de las áreas donde cumplirá sus labores y las acciones de emergencia que pueda ejecutar, así como de las áreas restringidas y lugares autorizados para su desplazamiento.

Esta instrucción sobre los riesgos laborales inherentes a su actividad, deberá quedar registrada en las respectivas Fichas D.A.S (Derecho a Saber) de los trabajadores y se entregará copia al Administrador del Contrato, junto con el formulario de Solicitud de Pases Entrada.

c) Deberá velar que las actividades se desarrollen de acuerdo a procedimientos e instructivos aprobados y vigentes y/o bajo "riesgo controlado".

d) Cuando corresponda, elaborar Informes de Accidentes e Incidentes Laborales y llevar las estadísticas de ellos e informar al Administrador del Contrato de Codelco.

SEPTIMO: APORTES DE CODELCO

Por su parte, Codelco proporcionará al Contratista, para la operación y/o mantención de los equipos identificados en la cláusula segunda del presente Contrato, bajo requerimiento de éste, el uso de lo siguiente:

7.1 Instalaciones:

- Naves de Mantenimiento, con recintos para oficinas (de acuerdo a la distribución que haga la División, según sus contratos de mantención existentes), casas de cambio y baños habilitados para el personal del Contratista, bodegas y pañoles (sin infraestructura de habilitación) y equipos estacionarios asociados, tales como lubricanteras, estación de lavado de equipos, puentes grúa, redes de aire comprimido, agua industrial y energía eléctrica controlada, monofásica, trifásica de baja y media tensión. Estas instalaciones se entregarán en comodato o préstamo de uso.
- Acceso a Departamentos en el campamento que posee la División en Saladillo.

7.2 Servicios y Suministros

- Acceso a atención médica de urgencia en caso de accidentes o enfermedad repentina, para el personal del Contratista asignado al Contrato.
- Acceso al servicio de alimentación proporcionado por el contratista de Codelco, en comedores y horarios establecidos por Codelco, de cargo del Contratista.
- Acceso al servicio de transporte proporcionado por el contratista de Codelco, de cargo del Contratista.
- Acceso al contrato de abastecimiento de combustible, a través de la Empresa que provee este servicio a la División. El combustible y el servicio de abastecimiento a sus equipos e instalaciones, serán de costo del Contratista.
- Línea de voz y datos en oficinas, cuya cuenta telefónica será de cargo del Contratista.
- Mantención y reparación de la radio de comunicación de los equipos objeto del Contrato.
- Retiro de basura y desechos desde los lugares de acopio indicados por Codelco.